



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba devolución de saldos

MONTE PATRIA, 17 de marzo de 2015

VISTOS

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

El Decreto Alcaldicio N 12.120, de fecha 6 de diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016;

Convenio de Transferencia entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de Monte Patria, de fecha 1 de agosto de 2013, y Decreto Alcaldicio N° 10842 del 08/11/2013 que aprueba convenio,

Ord. 392 de fecha 27/01/2015, donde solicita saldo por rendir del proyecto REX 8804-2013, por \$ 220.485 y;

Las facultades inherentes a mi cargo.



DECRETO ALCALDICIO N° _____ 3.314 ____/

- 1.- APRUEBASE,** La devolución del excedente del Programa Fortalecimiento de la Red de Rehabilitación entre servicio Nacional de la Discapacidad”, según antecedentes adjuntos.
- 2.- GIREESE.** El valor de \$ 220.485 (Doscientos veinte mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos), a nombre del Servicio Nacional de La Discapacidad RUT N° 72.576.700-, y se debe depositar en la cuenta corriente del SENADIS N° 9020489 del Banco-Estado, una vez depositado dicho valor se deberá enviar el comprobante a los siguientes e-mail. ctirado@senadis.cl, con copia a sveliz@senadis.cl y marisolrobledo@mpatria.cl.

| NOMBRE DEL PROYECTO | CUENTA A GIRAR | VALOR |
|--|----------------|---------|
| SENADIS Fortalecimiento de la Red de Rehabilitación con Base Comunitaria | 214.05.01.090 | 220.485 |

- 3.- CÁRGUESE,** la devolución de fondos no utilizados a la cuenta “ADMINISTRACIÓN DE FONDOS” 214.05.01.090, cuenta corriente Tesorería Municipal, posteriormente contabilizarse en aplicación de fondos, 114.05.01.090

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt



ALCALDE

(5)